



Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 08-Junio 2022, siendo las 15:00 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección **Ruta del Conquistador, sector Maitenco Bajo sin número, comuna de Trehuaco, región del Ñuble**, para efectos de notificar a **Víctor Alfredo Jiménez Celis**, denunciante de "Comercial Guivar", domiciliado en la dirección señalada, de la **Resolución Exenta N° 1, de fecha 18 de mayo de 2022**, que inicia el procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-106-2022.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por NOELIA CABOERA CABOERA, quien firma a continuación.



[Handwritten Signature]

R.U.N.:

Observaciones:

[Empty box for observations]

CRISTIAN LINEROS

Funcionario

Superintendencia del Medio Ambiente

